



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, setiembre 28 de 2016.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décima Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 27 de setiembre de 2016**, al considerar el Expte. D-134-16 D.E. B-2566-16 MUSCIO MIGUEL ANGEL – Solicita bonificación por antigüedad y retroactivo Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ ---
----- 10.109,35 (pesos Diez mil ciento nueve c/35 ctvos), a favor del agente Muscio Miguel Angel, liquidación correspondiente a la Bonificación por Antigüedad desde el 01/12/2014 al 31/12/2015 – al IPS \$ 11.494,67 (PESOS Once mil cuatrocientos noventa y cuatro c/67 ctvis), al IOMA \$ 4.244,18 (pesos Cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro c/18 ctvos).-

Asimismo deberá librarse Orden de Pago a la orden de la Tesorera Municipal para ingresar en el Rubro del Cálculo de Recursos 33.1.01.00 “Reintegro anticipo a Jubilados” por \$ 25.789.40 (Pesos Veinticinco mil setecientos ochenta y nueve c/40) que no fuera contabilizado en el ejercicio 2014/2015, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-


ARTICULO 2º.- Las erogaciones del artículo 1º incidirán en la siguiente partida -----
----- presupuestaria:

- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada.-

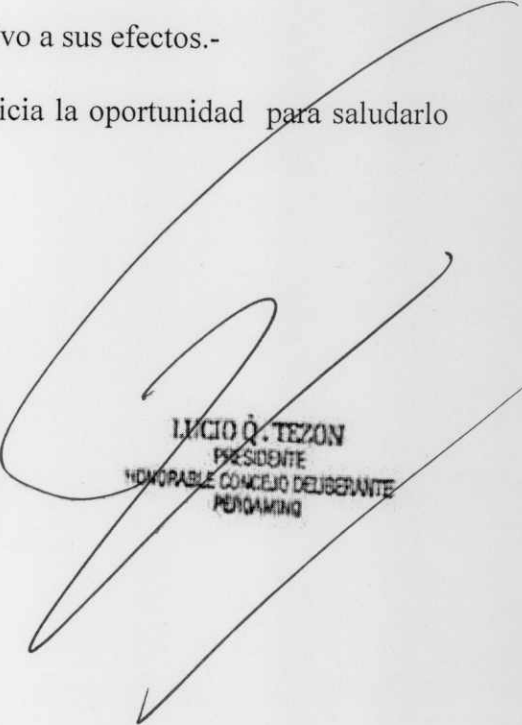
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8434/16.-


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO